

Martes, 2 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torrejoncillo

##### **ANUNCIO. Renuncia Concejal de Obras.**

ACUERDO del Ayuntamiento de Torrejoncillo por el que se aprueba definitivamente expediente relativo a la revocación de la dedicación exclusiva del Concejal de obras, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de renuncia de la dedicación exclusiva del Concejal de obras, D. Sergio Corchero Hernández con fecha 31 de diciembre de 2025 por motivos laborales, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan a partir del 1 de enero de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante ALCALDÍA de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de CÁCERES, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torrejoncillo, 25 de mayo de 2026

Jesús Manuel Rodríguez Pacheco

ALCALDE-PRESIDENTE

